

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1841.

Sobre el arriendo del derecho de puertas.

ARTICULO 3.º

Teniendo que examinar hoy la idea nueva que introdujo en el proyecto la comision nombrada por el Ayuntamiento para dar su dictamen sobre la propuesta del Sr. Muchada, hemos llegado á la parte mas importante, y al mismo tiempo mas difícil de nuestra tarea. Y decimos mas difícil, porque aunque participamos por completo de las esperanzas que en esa idea tienen nuestros concejales, esperanzas que vemos muy extendidas por todas partes en toda clase de personas, no confiamos sin embargo tanto como ellos en la seguridad del resultado.

Por esto mismo estamos obligados á esplicar con mas detenimiento nuestra propia opinion: cuando una idea es popular, el que escribe sobre ella tiene una ventaja inmensa, porque es muy facil formar una conviccion de razon, donde ya hay una conviccion de sentimiento. Pero cuando por el contrario se ven dificultades y peligros en lo que generalmente se tiene por muy sencillo y llano, entonces á las dificultades de la cuestion en sí, se agregan otros obstáculos mayores, que no siempre es dado superar.

Y no se crea, por lo que acabamos de decir, que seamos adversarios de la alteracion de los tipos de puertas, lejos de eso estamos intimamente convencidos de que la disminucion de derechos aumenta el consumo, da impulso á la produccion, disminuye el valor de los salarios, proporciona á las clases pobres medios de comodidad y goce materia-

les, que de otro modo no pudieran disfrutar, y destruye, en fin, y aniquila el tráfico inmoral de los defraudadores de la hacienda.

Pero en el caso particular que nos ocupa hay una porcion de circunstancias muy importantes que deben tenerse en cuenta, si no han de espenerse nuestros concejales á llegar á unos resultados muy diferentes por cierto de los que se esperan obtener. Esas circunstancias son á nuestro entender; primera, la obligacion en que está el ayuntamiento, ó mas bien el pueblo de Cádiz de pagar todos los años al gobierno los 5.290.816 rs. 10 mrs. del arriendo: segunda, el corto plazo de tres años que dura el contrato: tercero, la decadencia progresiva de esta plaza: cuarto, la dificultad de que las rebajas que en los tipos se hagan, ó no sean tales que se dejen sentir en las ventas y sobre todo en las ventas al por menor, ó recaigan sobre los artículos cuyo consumo por razones especiales no sea fácil aumentar: quinto, la falta de datos para proceder á las rebajas con pleno convencimiento, ó al menos con todas las probabilidades racionales y de esperiencia que en materias como esta es posible reunir; y por último las dificultades de la organizacion de la empresa.

Nuestro objeto al hacer estas indicaciones, y al desenvolverlas mas adelante es muy llano, y muy sencillo. Deseamos con empeño que del arriendo se saquen todas las ventajas posibles, y tememos los resultados de este primer ensayo, porque según sean, podremos prometernos para despues su continuacion, ó tal vez el encabezamiento, ú otras ventajas

á que tan acreedora es esta generosa, cuanto desdichada poblacion.

Lo repetimos: aunque conozcamos que la disminucion de los tipos de puertas ofrece en la práctica dificultades de no pequeña importancia, sobre todo en el caso especial que nos ocupa, no por eso dejamos de ser partidarios de ella; la tenemos por útil, por conveniente, por beneficiosa para el pueblo, y por indispensable y necesaria. La creemos mas aun; la creemos fuera del alcance de una crítica fundada; creemos la idea bastante solidamente fundada para poder resistir á la argumentacion del mas riguroso principista.

¿Qué pudiera, en efecto, decir contra la alteracion de los tipos de puertas? ¿Hablaria, acaso de la igualdad de tarifas que debe haber en todo el reino? nuestra respuesta seria muy sencilla; ¿son iguales las tarifas de Barcelona y de Sevilla, de Cádiz y de Valencia, de Málaga y de Santander? En Barcelona y en Valencia está establecido el derecho módico; Santander se halla encabezado; ¿donde está esa igualdad? ¿qué razon hay para que esas poblaciones disfruten exclusivamente de un beneficio que debiera ser comun? El rigorismo de los principios debe al garse para generalizar el bien; pero no para perpetrar para hacer eterno el mal.

¿Qué valor puede tener, qué significa la igualdad de contribuciones, la igualdad de tarifas en un pais donde por desgracia no hay dos provincias administradas del mismo modo? en unos pueblos son mas las rentas Provinciales, en otros hay otras muy diferentes; unos están administrados por la Hacienda,

BOLETTIN.

LA DUQUESA DE CHEVREUSE. (*)

POR

Clemencia Robert.

CAPITULO VIII.

RICHELIEU.

El príncipe de Chalais estaba sentado en su calabozo cargado de cadenas, tenia su frente levantada, el rostro encendido por la fiebre y reanimado á la vista de Richelieu por la energia del aborrecimiento.

El cardenal en pie delante de él, pálido, con los brazos caidos y con los ojos bajos, parecia aguardar la sentencia del príncipe; pero un aire de fria y decidida resolucion penetraba bajo esta humilde actitud, y Chalais se sonrió amargamente para decir al que venia á hacerle esta estraña visita:

— Venis á ver en su estado actual lo que fué el príncipe de Chalais en otro tiempo para medir en toda su magnitud vuestro poder de destruccion.

— Os engañais, no he premeditado ni aun deseado vuestra pérdida. Para aquel que aspira á gobernar, un hombre que recibe de él la muerte es un obstáculo y no un suceso.

— ¿Por que, pues, queréis ahora poner este obstáculo entre vuestros pasos?

— No acusadme de tentar á vuestra vida cuando vengo á ofrecer os un medio de salvarla.

— Es algo tarde, dijo Enrique armándose de valor contra la seduccion.

— Creedme, príncipe, lo que voy á deciros, porque no emplearé otros medios para persuadir os que la franqueza y la razon. Si, en medio de los aborrecimientos que se levantan contra mí, habeis concebido el proyecto de asesinarme en Limours, sois mi enemigo declarado, y debo dejar que el juicio se cumpla: habeis sido llevado de los consejos de algunas personas poderosas é influyentes en vuestro ánimo, hacedme una declaracion positiva de ellas, y no teniendo ya que temeros en lo futuro, obtendré del Rey vuestro perdón.

— Es una delacion la que me proponeis, y venis á hacerme vos mismo esa infame proposicion, porque habeis oido decir que el príncipe de Chalais era débil, ligero é irresoluto. Pero no os habeis informado bien de esto, no se han acordado de deciros que su corazon era firme, sólido, desinteresado y que era incapaz de hacer traicion á sí mismo.

— Solo exigia de vos una confesion formal para tener algun medio de salvaros. Por lo demas nada tengo que deciros, tampoco deseo saber nada de la suerte de vuestros cómplices.

— ¡Mis cómplices!, exclamó Chalais; mis cómplices son los sentimientos naturales de justicia y lealtad, el respeto hácia la nobleza antigua, el amor de la grandeza nacional, y la veneracion á la libertad.

— Conocéis muy poco á los hombres del dia.

— Quizás mejor que vos, porque, como sabeis, hacia parte de ellos. He visto los campos donde nunca habeis penetrado; he estado en las filas del ejército, donde no os habeis presentado sino como general. Queréis reinar con la

destreza de la maniobra, y solo el entusiasmo produce el entusiasmo. Con todo vuestro saber, nunca sereis el hombre del pueblo, solo sereis su amo. Una palabra empeñada por Francisco I., un pedazo de pan dado á los parisenses por Enrique IV., bastaban para animar al pueblo. La política de Luis XIII, la vuestra, no atraerán jamas hácia sí ni á la nobleza ni al pueblo; la inteligencia queda sola sin tener quien la auxilie.

— No parece sino que yo soy quien estoy en el banquillo ante los jueces, dijo Richelieu, y que vos, príncipe, sois quien me juzgais.

— No se han trocado los papeles tanto como creéis.

— ¿Cómo?

— Sí; en medio de vuestra omnipotencia estais muchas veces mas oprimido que todos nosotros. Vuestro ropage es lo que os pesa y tiraniza, y sabeis muy bien que no podriais condenar á un suplicio peor á vuestros mas mortales enemigos. En esta corte de galanteria no podeis hacer sino un triste papel. Cuando el amor está en la atmósfera, vos solo sois quien no lo respirais: cada mirada que veis trocar, cada beso que suponeis, es una puñalada para vos; y lo comprendo muy bien, de este sufrimiento continuo ha nacido vuestra crueldad. Perseguis á Buckingham como favorito de la reina; me condenais á mí no como conspirador, sino como amante de la duquesa de Chevreuse.

— He aquí al señor príncipe de Chalais, dijo el cardenal, que con toda su arrogancia hace el papel de delator; acaba de hacer traicion á las dos mugeres mas influyentes de la corte y al embajador de Inglaterra.

— ¡Yo hacer traicion á la reina! ¡hacer traicion á Valentina!.....

— Permittedme, caballero, pues que pretendéis saber si he tenido que sofocar suspiros, y devorar lágrimas de amor ante esos tesoros prohibidos, ante esas bellezas á las que no me es dado aspirar, permittedme que os

(*) Véanse los números 144, 145, 147, 148, 150, 151, 154 y 157.

otros están encabezados; unos tienen derechos de puertas, otros no; unos están arrendados, en otros es la Real Hacienda quien recauda, y en esta confusión, en este caos ¿que pudiera pensarse, y decirse con razón del que tratase de prolongar el malestar de un pueblo respetable y numeroso, escudado solo por el rigorismo de los principios?

Pero esos mismos principios están en favor de la alteración posible de los tipos de puertas. Los encabezamientos son de derecho común, y lejos de oponerse á ellos nuestra actual legislación, mas de una vez los reyes de España han recomendado á sus pueblos que se encabezasen por rentas provinciales, ó lo que es lo mismo por derechos de puertas, supuesto que estos han sustituido en algunos pueblos á las rentas provinciales: ¿que es, pues, encabezarse un pueblo? ¿Es otra cosa que obligarse su ayuntamiento á entregar al gobierno la cantidad que, bien calculada debieran producirle las contribuciones sobre los consumos reintegrándose luego la corporación municipal con arbitrios impuestos á su voluntad sobre los artículos que mejor y mas conveniente le parezca? ¿Es acaso otra cosa lo solicitado, y obtenido por nuestro ayuntamiento constitucional en la parte respectiva á los tipos de puertas? ¿se hace con esto alguna innovación desusada y extraña? ¿acaso Cádiz es de peor condición, y no se le puede permitir que haga por tres años y dentro de ciertos límites, lo que puede el día que quiera conseguir para siempre, y sin trabas de ninguna especie el mas insignificante de todos los pueblos de la Península?

Es evidente de toda evidencia que la Hacienda nacional no sufre por eso el menor perjuicio. Según ha calculado el gobierno 5.290,816 rs. 10 ms. de vellón deberían producirle en cada año los derechos de puertas de Cádiz, y 5.290,816 rs. 10 ms. le entregará anualmente nuestro ayuntamiento constitucional por mesadas adelantadas. Esto en vez de ser perjudicial es beneficioso para la Real Hacienda, por que asegura la recaudación, y no se espone á sufrir las disminuciones que tan de esperar son en un pueblo que en vez de prosperar, decae y se empobrece, y se despuebla cada día mas.

Nos vemos precisados á suspender nuestro examen por no escribir un artículo demasiado largo; continuaremos otro día demostrando las ventajas de la alteración de los tipos; pero tambien procuraremos

—diga que no podeis saberlo sino por esas mismas personas. Esas confianzas, esas quejas, solo la habeis aprendido en el gabinete de esta señora que os ha enseñado á aborrecerme; allí es donde se ha declamado contra mi sistema político, contra mi tiranía porque así llamais á mi justicia y rectitud; allí es donde habeis prometido asesinarme en mi propia casa.

— Es una acusación gratuita é infame.

— Bien sabeis que es no así. Confesad lo que yo sé tan bien como vos mismo. Esto no hace cambiar en nada la suerte de vuestros cómplices, confesad lo que sabeis, os repito, y os salvo la vida.

— Y quien os ha dicho que yo queria recibirla de vos? La generosidad del cardenal de Richelieu cosa muy dura por cierto y que presta muchas garantías para que uno fuera á fiarse en ella. No, continuad vuestra hora de sangre que ha de seros mas fatal que á nadie. Despues de haber dado la muerte á un jóven, noble, lleno de porvenir, habeis perdido todo pudor de humanidad; os acostumbraeis al crimen. En los medios de que os servireis para conseguir vuestro suceso siempre aparecerá el asesinato en primer término; cada enemigo temible llegará á ser vuestra víctima. Por una fatalidad atroz elegiréis para descargar vuestros golpes, á los hombres mas ilustres, á los mas queridos de la Francia, á aquellos que tengan mas prestigio, y el pueblo os aborrecerá tanto cuanto ame á los que perseguís. Servireis al Rey durante todo su reinado y el Rey os temerá, pero nunca obtendréis su cariño.

Trabajareis toda la vida por la prosperidad de la nación y no tendréis en pago sino el aborrecimiento y el clamor de los pueblos. La historia misma no podrá hacer justicia, y la posteridad no os juzgará sino por vuestros innumerables crímenes.

Mientras hablaba así Chalais fijaba su mirada en Richelieu con el aire de un profeta que revela el fatal

desenvolver nuestra opinion sobre los inconvenientes que ofrece este proyecto, cuando se trata de realizarlo, y de hacer las rebajas, y de organizar el vasto ramo que han tomado á su cargo nuestros concejales.

Por conducto de personas para nosotros en sumo grado respetables, hemos recibido el siguiente documento, hácia el cual llamamos toda la atención de nuestros lectores.

Con grave sentimiento nos vemos privados por la estrechez de nuestras columnas de la posibilidad de insertarlo íntegro en este mismo número, y de hacer sobre su contenido las oportunas reflexiones.

Exposición elevada al Exmo. Sr. Ministro de Estado é interino de Hacienda, por el Sr. D. Jose Diez Imbrecht.

Exmo. Sr.

Comisionado por los extractores y cosecheros de vinos de Jerez, é interesado por el comercio de toda la provincia de Cádiz, cuya fecunda industria se ve hoy amenazada por el tratado próximo á ajustarse entre Inglaterra y Francia no puedo menos de llamar la ilustrada solicitud de V. E. hácia un asunto de la mayor atención, hácia un interés vital de la baja Andalucía.

La inmensa riqueza que da vida y vigor á la provincia de Cádiz es la de los sabrosos y apetecidos vinos, que tan abundantemente se consumen en los mercados ingleses. Ninguna provincia de la monarquía hace un comercio mas lucrativo para la nación entera, puesto que en la transacción de sus negocios atrae considerable cantidad de metálico en pago de sus frutos. Pero si bien es verdad que la extracción de los vinos ha prosperado en los últimos años, no es menos cierto que la excesiva concurrencia ha producido un aumento del género en los mercados extranjeros, que ocasiona frecuentes crisis pecuniarias y paraliza el curso de los negocios, que no son ya tan espeditos ni lucrativos como fueron un día. Por otra parte nada ha hecho el gobierno para favorecer y facilitar la exportación, y con ella aumentar la riqueza nacional, ni para aliviar los considerables derechos que pagan los vinos españoles en las aduanas inglesas. De esta manera solo á costa de la actividad, sacrificios y adelantos de los extractores jerezanos han podido sostener sus vinos la concurrencia con los de Portugal y Francia.

Para aumentar tantas dificultades se anuncia ya como inevitable y próximo un tratado de comercio entre la Francia y la gran Bretaña, por el cual los derechos sobre los vinos de la primera potencia deben quedar reducidos considerablemente, tal vez á menos de la tercera parte de la tarifa general. Esta medida resuelve definitivamente la cuestión, desnive-

porvenir, y esta sentencia penetró hasta lo mas profundo del corazón del cardenal.

En seguida el jóven príncipe destrozado por unas emociones tan violentas bajó la cabeza y se cubrió el rostro con sus manos. Cuando alzó la vista, el cardenal habia desaparecido.

— Tenia la duquesa de Chevreuse la fria crueldad de dejar perecer á un noble jóven que se habia perdido por ella? ¿Rehusaba obtener su perdón uniéndose á él como lo exigía el rey? ¿sacrificaba una vida tan preciosa á la satisfacción de sus gocees, de su libertad, y de su amor á Buckingham?... Ah! no; este egoísta, esta bajeza no caben en el corazón de una muger!

En la mañana del 27 de Octubre, en aquellas últimas horas que precedían al suplicio de Chalais, en este transcurso de tiempo en que debía tomar una resolución irrevocable, la duquesa de Chevreuse estaba absolutamente sola en su cuarto. Al principio, trayendo á su memoria todas las infinitas pruebas que de su amor le habia dado aquel hombre, representándose en su imaginación todos los momentos dulces y cariñosos de su tierno amante, quiso afirmarse en su sacrificio. Pero en el momento de salir para ir á declarar á Luis XIII que aceptaba sus condiciones, tiembla, vacila, se apoya contra la mesa y no puede dar un paso en ningun sentido.

En seguida toma aliento; se sossiega, y saca de una caja el retrato de Chalais prosternándose de rodillas con las manos juntas en actitud de adoración ante su juventud, sus virtudes y su belleza: le jura salvar su vida. Se levanta con prontitud, llama para que le preparen el coche para ir á ver al rey y llevarle su definitiva resolución; va á salir de su cuarto..... pero el criado que entra le entrega una carta. Hace una seña para que la dejen sola, y se da á sí propia un momento de tregua.

La carta es de Buckingham y está concebida en estos términos:

ando las importaciones y cerrando para siempre las puertas de los mercados británicos á la concurrencia española. Los inmensos capitales empleados en la industria vinatera quedarán entonces perdidos: millares de brazos útiles se verán ociosos y se arruinarán las mas florecientes poblaciones de Andalucía, y los pingües recursos que ahora recoge de ellas el erario faltarán para las atenciones del gobierno.

Pero el remedio no es imposible aun, y V. E. comprenderá fácilmente cuan urgente es aplicarlo para salvar tan principal parte de la riqueza del país. Dos caminos se ofrecen á la ilustración y celo de la Regencia: el uno depende de un tratado con la gran Bretaña: el otro de medidas que puede adoptar el gobierno en el país mismo, para fomentar la industria vinatera. Por el primero pudiera estipularse en cuenta de otras concesiones la rebaja oportuna de los vinos españoles, ó al menos su nivelación con los extranjeros conciliando el interés de los consumidores con el de los fabricantes, la exportación de los frutos territoriales con la importación de géneros extranjeros. Por el segundo pudieran removerse muchos de los obstáculos y gravámenes que impiden el completo desarrollo de la crianza y extracción de los vinos, fomentando la industria, disminuyendo sus quebrantos y atenuando algo el peso de las cargas que lo agobian.

Temeridad inexcusable sería en mí tratar de indicar siquiera las bases del primer extremo, cuando es su esfera tan vasta, tan importante su examen, cuando se roza con las cuestiones mas palpitantes de la política y con las disposiciones mas arduas de la administración; pero abandonado ese campo á la alta solicitud del gobierno, seame lícito proponer á V. E. los medios fáciles ahora, y ventajosos siempre que puedan dar protección é la industria vinatera y á la prosperidad de Cádiz, sin perjuicio del erario, sin el menor gravamen de los intereses públicos.

Como primer medida convendría devolver los derechos de importación sobre duelas extranjeras á las baciñas de vino, que caminen á extraños mercados y que no sirven por tanto para el consumo interior. Desde tiempo inmemorial disfrutaban las duelas de constante exención de derechos, cuando sirvan para favorecer la exportación, y si fuere necesario citar en comprobación decretos y reglamentos, citaría entre otros la Real orden de 14 de Agosto de 1798 que previene se cobre solo á las duelas que se introduzcan para los toneleros, dejando completamente libres las que se destinan á extractores. Ninguna resolución alteró esta regla tan equitativa, hasta que reclamaciones de otra provincia hicieron adoptar la medida general del pago, teniendo en cuenta la errada consideración de ser un privilegio á lo que era una medida común para la industria extractora: de esta manera aplicando con equivocación notable los principios de legítima igualdad se niveló á todos en el quebranto, en vez de generalizar á todos el beneficio. Recargada con nuevo impuesto la industria vinatera se hizo mas difícil la salida de sus productos alzando progresivamente sus gastos para rivalizar en el extranjero. Mientras que fué ascendente el movimiento de la exportación era soportable su gravamen; pero hoy que la abundancia de especuladores ha aumentado y abarata-

— Valentina, nuestra ambición no puede engañar nuestros sentimientos; si me ha seducido un instante el orgullo de ser el amante de la Reina de Francia, perdóname porque vuelvo á tí arrepentido y gustoso. Para poseerte dejo la corte, donde la cólera de Ana de Austria no podría sufrir nuestra unión. Renuncio á todo lo que pudiera este reino prometerme de lisonjero, y á la gloria que podría alcanzar. Creo que tu me corresponderás á los sacrificios que hago por tí; espero con ansia la respuesta. Buckingham.

La duquesa miraba esta carta aturrida y llena de placer, seguía reoglon por renglon leyendo y reléyendo esta cada palabra, cada sílaba de esta carta adorada y mil lazos de ternura tenían sugeto su corazón. Veía el magnífico blason que adornaba este papel y las armas mas ilustres de la Inglaterra que iban marcadas en su sello, y la fiebre de la ambición circulaba en sus venas, devoraba su sangre... Le ofrecían tanta dicha y no podia aceptarla, no la aceptaria. Un momento antes... ó quizás mas tarde hubiera podido ser la muger de Buckingham! Para no dejarse llevar de idea tan seductora, ella misma va á tomar un velo, se lo pone, quiere salir de este cuarto... Pero sus ojos encuentran la carta de Buckingham, las fuerzas la abandonan y se deja caer en un sillón. Allí tiene sus ojos fijos en el movimiento del péndulo; este balanceo que se agita, este minuterio que anda la oprimido, le destrazan el alma..... Adelanta el reloj, va á ponerlo en las doce, hora señalada para el suplicio, hora fatal que ha visto caer tantas cabezas. De repente oye el sonido fúnebre de las campanas, era el toque de agonía, no le queda ya mas que media hora. Quiere lanzarse hácia la puerta, pero sus fuerzas vuelven otra vez á abandonarla, cae desmayada, sin conocimiento, y su frente que dá un golpe en el suelo recibe una herida, que hace mas profundo su desmayo por la pérdida de sangre.

(Se continuará.)

do el género, hoy que se anuncia una rebaja en los derechos de los vinos franceses, el impuesto sobre las duelas sería además de una injusticia, un grave obstáculo para la concurrencia española. Las maderas extranjeras son necesarias, indispensables para la construcción de las vasijas; el país no produce de su clase, ni puede con ningunas otras substituirse: hay pues que valerse de ellas, ó renunciar á la extracción. El extractor no especula en las duelas, las compra, las elabora, y las devuelve al extranjero, de donde las recibió, después de pagar en España los gastos de fábrica, ¿qué negociacion hace? No es equitativo un derecho que pesa sobre las maderas, que sirven solo para extraer nuestras producciones, siendo imposible sin su auxilio la exportacion. Los derechos se pagan en razon del lucro de la especulacion que se supone en el comprador ¿qué lucro tiene el que devuelve lo mismo que adquirió? Únicamente la salida de sus vinos, pero éstos, por desgracia, están ya recargados con ancha copia de contribuciones. En todos los países civilizados el gobierno ayuda y aun abona cantidades considerables á los que exporten frutos ó manufacturas nacionales, porque en cambio el país reporta beneficios y retornos: tanto no pudo yo á nombre de la provincia de Cádiz, pero juzgo poco acertado gravar con el impuesto sobre duelas y flejes la extracción de los vinos españoles.

(Se concluirá.)

Revista de periodicos.

Del CORREO NACIONAL copiamos las siguientes líneas.

Grandes ilegalidades, grandes atentados, grandes crímenes y violencias y calamidades ha fraguado por sí misma la revolucion; grandes y no menores violaciones del derecho y sacrificios del bien público ha consumado ella por medio de este gobierno que ha instituido. Contra los primeros males que ha sacionado el triunfo de la fuerza sobre la ley hollada y subvertida, en cuanto puede sancionar el éxito los actos de la usurpacion y de la tirania, en la esfera de la tribuna no hay sino el medio de ponerlos de manifiesto á los ojos de la nacion, hacer anatomía de ellos, mostrarlos al desnudo en su horrible deformidad, someterlos al criterio de la razon severa y al anatema de la justicia: así tarde ó temprano les alcanzará la sentencia que merecen. Pero contra los segundos, contra los actos en que el gabinete, oficialmente creado por la augusta Reina Gobernadora, ha quebrantado de propósito, á sabiendas, espontáneamente la Constitucion y las leyes, al mismo tiempo que protestaba su veneracion y respeto á ellas, al mismo tiempo que con ellas se escuchaba, al mismo tiempo que confesaba su error y su osadía, fundándose no en otro elemento legal que en su propio juicio, en su poder de hecho, y en el interés de la revolucion de que fué cómplice, heredero y hechura; contra los actos inconstitucionales é ilegales del gabinete, que han profundizado y ensanchado, en vez de repararlos, la inconstitucionalidad é ilegalidad de la situacion; los señadores monárquico-constitucionales pueden obrar amplia y eficazmente dentro del mismo campo de este género de la legalidad bastarda, que para su uso y provecho ha atajado la revolucion, y allí combatirla y espugnarla con sus propias armas, y allí levantar la voz y pedir estrecha cuenta de su conducta al ministerio que ha usurpado el carácter de Regencia, al ministerio que ha suscitado y ventilado y resuelto infinitas gravísimas cuestiones desacertada y funestamente sin necesidad, ni utilidad, ni competencia, al ministerio que ha violado en mil puntos el texto espreso del código del Estado, al ministerio que no ha sabido ni querido mantener el orden público y la observancia de las leyes, que ha cerrado los ojos á los atroces atentados y desmanes de los apaleadores, de los sicarios y de los demagogos, que ha suprimido un tribunal necesario instituido por la ley y afianzado por estipulaciones internacionales, que ha dejado sin cumplimiento ni efecto leyes que la revolucion no se ha trevidó á destruir, que tiene sumidos en la mas espantosa miseria á los cesantes, á los empleados activos, al clero y al mismo ejército, que ha consentido que la violencia sea la regla y la medida de las elecciones, que ha dilatado en suma de propia autoridad y sin necesidad ni conveniencia ni pretexto alguno la apertura de las Cortes, y que así ha ejercido por dos meses una voluntaria, ociosa y usurpada dictadura.

EL ECO DEL COMERCIO acerca de la cuestion de la Regencia se espresa en estos terminos.

"Nosotros creemos hacer un insigne servicio al ge-

neral Espartero, previniéndole de los peligros que van á cercarle muy pronto, algo mayores bajo el aspecto de la honra y de la existencia política, que los que amenazaban su existencia material en la terrible noche de Luchana.

"No dudamos que habrá individuos dentro y fuera de los cuerpos legislativos que de buena fé se decidan por la Regencia única; pero sabemos, á no quedarnos la menor duda de ello, que habrá un gran número de hombres contrarios á las instituciones y al general que las ha sostenido tanto, los cuales, en la imposibilidad de traer de nuevo á Cristina y en la de que se pongan en su lugar personas del partido servil ó retrógrado, se decidirán por la opinion de que sea regente único el general Espartero, á quien están haciendo la mas cruda guerra de muchos meses á esta parte, y cuyo poder desean ver aniquiado para siempre.

"Saben estos diestros y maquiavélicos enemigos que el puesto de regente ha de ofrecer hoy muchas dificultades y muchos peligros, atendido el estado crítico del país, el cual deberá durar algun tiempo desgraciadamente. Y con este convencimiento quieren ver al general en el puesto de regente único para hacer que recaiga sobre su persona sola y esclusivamente toda la oposicion, todo el descrédito, toda la pérdida de prestigio que por necesidad han de tener que sufrir los que ahora sigan gobernando la nacion ó comiencen de nuevo á gobernarla.

"Habiendo mas de un regente, y debiendo ser hombres de mundo y versados en los negocios políticos y de gobierno los que se nombren como adjuntos del duque de la Victoria, la murmuracion de los muchos é inevitables descontentos podrá vacilar buscando objeto en que cebarse, ó se podrá repartir entre todos los regentes, ó podrá fijarse cuando en uno cuando en otro de ellos; y de este modo, hace menos daño en el cuerpo de la Regencia, por la mayor dificultad que hay en presentar como malvados ó como imbéciles á tres hombres que tengan adquirido algun concepto en la nacion. Y mientras dos de ellos, ó cuando menos uno, conserven la opinion en su favor, en ellos ó en él fija el pueblo su esperanza, y entre tanto confia en la Regencia.

"Pero siendo uno solo el regente, á él solo se le atribuye todo lo malo, que algo malo ha de haber, de él solo se quejan todos los descontentos, á él solo acuden todos los necesitados, de él solo malditen todos los perjudicados injustamente; y como lo censurable se dice siempre con mas vigor, con mas energia, con mas interés y con mas conato de que se oiga que lo bueno y digno de alabanza; sin tardarse muchos meses se habrá ofserzado tanto el partido anti-constitucional y anti-esparterista para deslucir á su mayor adversario, á la personificacion del pronunciamiento de Setiembre, que no deje de haber adelantado algun terreno hácia el fin de acabar con la popularidad del hombre de Barcelona y del Mas de las Matas, y que no pueda dejar de alimentar la esperanza de verle desquiciado enteramente del poder y del afecto del pueblo; por cuyo medio asaso se descubria camino para dar el golpe á todo el partido progresista y acaso al mismo tiempo á las instituciones, siguiendo los planes propuestos en las famosas leyes de Carramolino y de Calderon Collantes y en el viage de Barcelona, en mal hors imaginado.

"Una de las primeras cosas que harian los enemigos si el general Espartero se viese nombrado único regente, sería recordar lo que tantas veces han dicho sobre su ambicion desmesurada, sobre su anhelo de ocupar la dictadura esclusiva y suprema, de subir al asiento que ocupó la que le dió tantas honras y tan elevadas categorías, y hasta de sustituir en el trono á la hija de Fernando. Que recuerde el general todo esto y mas, si sabe, que de sus proyectos ulteriores han dicho y escrito ciertas gentes, y que se haga cargo de lo que dirian si le vieran en calidad de regente único, tratando de capciosas, seductoras y maquiavélicas las palabras celebradas tantas veces de que el general no tenia mas fin que el bien de la patria, ni porvenir mas lisonjero que el de colgar la espada y retirarse á su pueblo para que los vecinos le honrasen con el nombramiento de alcalde.

"Que recuerde el general lo que no hace mucho se dijo de sus ambiciones atribuyéndole las anécdotas palabras de que habria tres regentes, que serán el conde de Luchana, el duque de Morella y el duque de la Victoria, y que para dar vida y realidad á este ambicioso pensamiento tenia bloqueada con numerosas divisiones la provincia de Madrid, y pensaba sitiar los siones de la representacion nacional cuando se debatiese la cuestion,

"Que aun después de desvanecidas del modo mas explico estas imputaciones, salidas principalmente del partido contrario á Espartero y á las instituciones, todavia no hace tres dias que un diario de ese mismo

partido indicó que el duque tenia el proyecto de ser único regente, y que si se le nombraban acompañados pensaba renunciar.

"Y le advertimos que uno de los medios de que se valdrán para la seduccion será el de presentar como sencillo y hecho el acuerdo de las Cortes sobre Regencia única y el voto general de la opinion en este mismo sentido.

"Contra este ardid mas que contra todos debe hallarse prevenido el duque de la Victoria. Todas las probabilidades, por no decir la seguridad, son en favor de la Regencia triple, y contra la inmensa fuerza de opinion que en este sentido se manifiesta no hay poder, ni influjos, ni intrigas que prevalecer puedan."

El CORRESPONSAL contestando á otro artículo del ECO DE COMERCIO, donde se propone defender la Regencia trina, se esplica así.

"No: los que nos inclinamos á la Regencia única y designamos al general Espartero, ni queremos adularle traidoramente después de haberla dicho francas verdades, ni queremos ver aniquilado para siempre su poder. En medio de tantas reputaciones, bien ó mal adquiridas una sola quedaba, no diremos intacta, pero menos lastimada que las demas; esta es la del general Espartero; fuera de ella no encontramos elementos de prestigio y fuerza moral. Su nombre ha sufrido, es verdad, récias embestidas; pero hasta ahora no se ha cebado en él el diente corrosivo de la sátira; habrá mandado con mas ó menos acierto; pero nunca ha dejado de ser obedecido, nunca ha quedado desairado. Mucho vale esta consideracion para nosotros que no sabemos comprender una autoridad que una vez haya tenido que ceder: este era el grande argumento de los enemigos de la Regencia de la reina Maria Cristina. Acuérdense los que entonces lo alegaban, y ya que deseaban un poder fuerte como el que se necesita para una monarquia, ¿bueno donde realmente se encontraba de él siquiera algunos restos.

"El dividir la potestad del regente designado con otras personas, lejos de disminuir la animadversion de los descontentos, le hará partícipe de reminiscencias, de odios y de compromisos ajenos. La Constitucion ha provisto la dignidad real de bastantes auxilios, la ha rodeado de bastantes consejos para que por una sola voluntad puede ser ejercida, con tal que sea acatada dentro del círculo legal. Cualquiera disidencia interior sobre un punto haria menos respetable la decision y formaria un partido; ó lo que es mas probable, y menos funesto segun la constante experiencia de los siglos, uno solo de los triunviros eclipsaría á los demas con la superioridad de su crédito hasta hacerlos desaparecer.

"... Tu causa malorum

"Factu tribus dominis communis Roma, decía nuestro Luciano. Pero al fin Octavio se libró de Lépido y venció á Antonio, así como en nuestra edad Bonaparte pronto desembarazó el consulado de las personas de Sieyes y de Roger Ducos, estorbos inútiles para su autoridad.

"Los elementos de regir y gobernar un estado se dividen en las instituciones consagradas por su ley fundamental. El prestigio debe residir en el rey, ó en el que le sustituye en su poder supremo: el genio ha de residir en el ministerio responsable: el buen juicio en los cuerpos legislativos. Con esta reparticion de dones, animados siempre por el patriotismo ó el deseo ardiente de la pública felicidad, hay lo bastante para gobernar el estado: lo demas es trocar los frenos y desconocer la índole de la teoria constitucional.

"Comprendemos muy bien que los partidos aspiren á tener un representante en la Regencia, porque los partidos tienden á gobernar y fuerza es que gobiernen; pero quieren además reinar, y esto no corresponde á los partidos: es una mision superior á su alcance, que una vez obtenida constituiria una tiranía verdadera.

"Pero el ECO de Comercio atribuye á los que defienden la Regencia única la idea alevosa de hacer recaer en la persona del general sola y esclusivamente toda la oposicion, todo el descrédito, toda la falta del prestigio que por necesidad han de tener que sufrir los que ahora sigan gobernando la nacion ó comiencen de nuevo á gobernarla."

"Pronóstico fatal, de cuya realizacion el cielo nos preserve! Esto es lo mismo que decir que en España no hay gobierno posible. Porque no es posible mandar, ni hacer obedecer donde no hay un punto sagrado, inaccesible, supremo, un ídolo, si se quiere, cuyos oráculos pronunciados bajo las formas de la ley esten libres de todo ataque y oposicion. ¿Será verdad que nuestra España esta condenada á una suerte que no es mas que la anarquía, que sus regentes han de ser precisamente y por una fatalidad irresistible ob-

jeto del descrédito, y que no hay otro medio para disminuir esto mal necesario que el de dividir la responsabilidad entre muchas personas para que á cada una quepa una parte menor en esta maldición?

"Si esto creyeramos, deberíamos deponer todas las esperanzas que nos animaban de un mejor porvenir para nuestra patria; pues es imposible todo bien si lo es también un gobierno de prestigio. Si á pesar de la falta de de este los hombres elevados al poder continúan en él, su gobierno será tiránico: si caen desplomados por la fuerza de su descrédito ¿quién los reemplazará? Fuera de la anarquía no hallamos sucesor."

CADIZ.

MIÉRCOLES 24 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

D. Mateo de la Torre, subteniente del regimiento infantería fijo de la Habana, se presentará en la secretaría de la comandancia general de esta provincia á recoger un documento que le es respectivo.

San Simeon, niño y San Agapito, obispo.

El jubileo está en la iglesia del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	10 ^o s. 0.	30.04.	NNO.	Clara.
Al mediodía.	13 ^o s. 0.	30.04.	NE.	Idem.
Al p. el sol.	16 s. 0.	30.04.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 5 y 58 minutos de la mañana.
Se pone... á las 6 y 7 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 17 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 25 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 33 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 43 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	3

PARTE MERCANTIL.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor paquete español Balear, D. Juan Ducet, de Marsella, otros puertos de levante y Gibraltar en 14 horas con correspondencia y varios efectos.

Bergantin ingles Bride, David George, de Nápoles en 21 en lastre

Bergantin ingles St. George, c. Daniel Langlois, de Mesina en 21 en lastre.

Catorce embarcaciones menores de levante, españolas.

SALIDOS.

Fragata inglesa James Stewart, cap. J. Laird, con sal para Terranova.

Queche español Brillante, D. José Garcia, con sal para la Puebla del Dean.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El bergantin-goleta español nombrado EL VAPOR, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Cresa, casa de las Cinco Torres, número 135.

PARA PUERTO RICO.

Saldrá en los primeros días del próximo Abril el bergantin español URUGUAY, su capitan D. Agustín Abente; admite alguna carga y pasajeros á quienes ofrece buenas comodidades.—Se despacha en la calle S. Miguel, núm. 28.

PARA LA HABANA

con escala en Canarias y Puerto Rico.

Recogerá la correspondencia el día 4 del próximo Abril el CORREO N.º 4, su capitan D. Antonio Grin-

da: admite solo un resto de carga y pasajeros á los que se dará un trato esmerado.—Lo despacha D. José Bermejo, calle de las Descalzas, núm. 54.

PARA VERACRUZ EN DERECHURA

con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

Debiendo cerrar el registro el 8 del próximo Abril, para salir inmediatamente, la fragata paquete española ISABEL, al mando de su capitan don Manuel de Mora; se suplica á los señores cargadores que han tomado órdenes de embarque remitan sus efectos abordo con la posible brevedad: admite un resto de carga y pasajeros para ambos puntos, quienes recibirán un trato esmerado.—Lo despacha su dueño D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, núm. 129.

VAPORES franceses GENERAL SEBASTIANI y POZZO DI BORGIO.—Uno de dichos vapores ha debido salir de Nantes con destino á esta á principios del mes corriente, y el otro á mediados del mismo.—Ambos paquetes seguirán su viaje á Marsella haciendo las mismas escalas que los que están ya en la carrera y admitirán los pasajeros y la carga que hubiere con baja de un 25 por 100 sobre la tarifa de aquellos.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132.

EL paquete de vapor frances TAJO, su director Simon Gabriel, llegará á este puerto sin falta alguna el 25 del actual, ó lo mas tarde el 26 por la mañana, y saldrá puntualmente el 27 por la tarde, tocando en todos los puntos de la costa de España hasta Barcelona, desde donde saldrá el mismo día de su llegada, volviendo á tocar en todos los mismos puntos hasta Cadiz, donde llegará el 6 de Abril, saliendo el día 8 del mismo por la tarde para Lisboa y el Havre de Gracia. Acúdase á sus consignatarios los Sres. J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

EL paquete de vapor español BALEAR saldrá el Juéves 25 de Marzo á las 5 de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Taragona, Barcelona, Portvendres y Marsella.—La carga que se admite es con guías sueltas para lo general de la línea no admitiendo la que exige registro, pues que las demoras en cerrarlo son incompatibles con la fija salida de los vapores.—Tampoco se recibirán encargos sueltos, aunque sean pequeños, sin la correspondiente guía, advirtiendo que la dirección ha tomado sus medidas para que sea cumplida su disposición.—Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de la Descalzas, número 55.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana de Vierns. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cadiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zubueta y compañía, agentes.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 25 del corriente á las 9 de la mañana.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 26 del corriente á las 10 de la mañana.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.	Del Puerto.
MIÉRCOLES 24.	
Al acuiladero 7 ^o de la m. ^a	6 ^o de la m. ^a del Puerto.
Al Puerto 11 de idem.	9 de idem del acuiladero.
Al Puerto 2 ^o de la tarde.	1 de la tarde del Puerto.
JUEVES 25.	
11 de la mañana.	6 ^o de la mañana.
9 de la tarde.	1 ^o de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.	EL CORIANO.
Patron Antonio Perea.	Patron Vicente Gonzalez
De Cádiz.	Del Puerto.
MIÉRCOLES 24.	
1 ^o de la tarde.	12 ^o de la mañana.
4 de idem.	2 ^o de la tarde.
JUEVES 25.	
11 de la mañana.	6 ^o de la mañana.
2 de la tarde.	12 ^o de idem.
4 ^o de idem.	3 ^o de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

Panorama Universal.

El Lunes comenzó la repartición de los últimos cuadernos de los Estados Unidos de América, números 22, 23, 24 y 25.

Las láminas representan:

- 1.^a Guerreros indios.
 - 2.^a Declaracion de guerra.
 - 3.^a Ceremonias antes de salir para la guerra.
 - 4.^a Trofeos despues de la victoria.
 - 5.^a Una mazorca de maíz y una planta de tabaco.
 - 6.^a Palizadas naturales del Thudson.
 - 7.^a Ocelot y el Castor.
 - 8.^a Vatiipi y Bufalo.
 - 9.^a Lugar indio.
 - 10.^a Fiesta al rededor del fuego.
 - 11.^a Flechas incendiarias.
 - 12.^a Guillermo Penn comprando terreno á los salvajes.
 - 13.^a Plano del golfo de Méjico y Oceano atlántico boreal.
- Portada, indice y pauta para la colocacion de todas las láminas.

EN la calle de Juan de Andas, núm. 137, tienda del Sol, se ha recibido un hermoso surtido de géneros que se espenderán á los precios siguientes:

Chaconal del reino, de vara de ancho escasa, á 3 rs. la vara. Pañolones de espumilla de ocho cuartas granas y de colores, á 75 rs. Dichos clases mejor y mayores, á 85 y 90 rs. Piezas de bretañas contraechas á 25 y 26 rs. pieza. Pañuelos de seda negros para cuello de señora, á 8 rs. Guingas del reino, propias para vestidos de señoras, sin defecto de ninguna clase, á 23 cuartos la vara. Pañolones de manta, de dos varas, á 13 rs. Driles de pantalones labrados, de bonito dibujo, á 3^o rs. la vara. Manteleria de hilo adamascada de tres cuartas y media de ancho á 5^o. Dichas de 7 cuartas á 11^o. Dicha superior á 13^o. Pañuelos de seda de la India á 19 y 20. Merino de seda á 18. Lienzos de colchon á 30 y 32 ctos. Media de seda á 15 rs. Ademas hay un surtido de mantillas bordadas y tafetanes de Requena á precios muy cómodos.

LA tienda honda situada calle de la Amargura, esquina á la de S. Pedro, núm. 101, frente á la ventana de la cerería, se ha abastecido de buen surtido de tafetanes de Requena y de Florencia, rasos, pañuelos de espumilla, paños esquisitos de todos colores, piezas de Bretaña angostas á 55 y 60 rs. pieza, y anchas á 95, 100 y 110 rs.: retorta toda de hilo puro y muy blanca de á vara escasa, para camisas de hombre y muger, á 4 y medio rvn.: una gran partida de pañuelos de seda de la India á 20 rs. pañuelo, y trages de musolina de lana á 65 y 85 rs. Ropa hecha de todas clases, lebitas de paño, capas, capotes, chalecos, camisas de bretaña contrahecha á 18 rs.; dichas de idem legítimas á 34 y 40 rs.; dichas de holandá y estopilla, á 50, 60, 70 y 80 rs.; dichas de guingas de colores á 14, 18, 20, 22 y 28 rs.; sábanas de crea fina á 20, 25 y 30 rs.

CARRUAGES PARA MADRID.

Los de la propiedad de D. José Arpa, Manuel Palomino, Verdugo y hermano parten de esta ciudad el 31 del corriente, de Jerez el 2 de Abril y de Sevilla el 5. Tienen sus despachos en Cadiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo. En el Puerto oficina del Muelle. En Jerez plaza de Plateros, despacho del mismo Verdugo. Y en Sevilla, cochera de Pineda.

EN la calle de Villalebos, esquina á la de Santiago, núm. 150, se vende con equidad un buen piano de cinco octavas y media.

EN la calle de la Carne, casa núm. 2, nombrada posada francesa, se laban sombreros de paja de Italia y blondas de seda.

Teatro Principal.

Gran función de recreaciones físicas para el Jueves 25 del corriente.—El profesor D. Antonio Cervi ha dispuesto la funcion siguiente.—El mencionado Cervi hará la searpacion momentánea y la hermosa hechicera de visible é invisible.—El aria de Figaro del Barbero de Sevilla.—Miscelánea de los bailes bolero, manchegas y jota, por la Sra. Alvarez y el Sr. Martinez.—Variaciones de violin imitando el canto del canario.—Dando fin con la gran abundancia del buen labrador.—A las siete y media

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Juéves 24 se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la nueva comedia de magia en 4 actos, titulada: *Marta la hechicera y Periquillo desfacedor de agravios y salvador de doncellas.*—Despues del segundo acto se ejecutará el baile denominado: *Zoraida, ó el triunfo del amor.*—Y concluirá con el baile nuevo: *El enano de Zaragoza en el jardín de los prodigios.*—A las 7^o.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.